



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000735-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta para que realice las actuaciones necesarias para la construcción de un instituto en Arroyo de la Encomienda, estudiando la implantación de un IES de 6 líneas más dos modalidades de Bachillerato o un IESO de línea 8, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de junio de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000732 a PNL/000743.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es una de las etapas educativas obligatoria y gratuita para todos los alumnos en edad escolar. Se extiende a lo largo de cuatro años después de la etapa de Educación Primaria y proporciona la formación necesaria para continuar los estudios hacia el Bachillerato o hacia la Formación Profesional de Grado Medio.



Al considerarse una etapa educativa obligatoria y gratuita, la Junta de Castilla y León ha de asegurar y garantizar el acceso a la misma en términos de igualdad, ya que la Educación es una de sus competencias, tal y como regula nuestro Estatuto de Autonomía en su Título V, artículo 73.

El gran problema de escolarización que sufre Arroyo de la Encomienda, Valladolid, municipio cuya planificación en materia educativa va muy por detrás de la evolución real de su población, ya ha sido objeto de demanda y de debate por parte del Grupo Parlamentario Socialista, no sólo por la demora en el tiempo ante la construcción del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, Arroyo V, que aunque tarde se construirá, sino también por la inexistencia de un Instituto en el municipio.

En la actualidad, Arroyo de la Encomienda es el único municipio de todo el territorio nacional con más de 15.000 habitantes que no cuenta con su propio Instituto de Educación Secundaria.

La aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad para 2016 en la que se incluía el proyecto de inversión real de la construcción de un IESO en Arroyo de la Encomienda por un importe de 3.775.505 € desglosados en varios ejercicios presupuestarios 2016: 60.000 €; 2017: 183.753 € y en 2018: 3.531.752 €, fue el primer paso que anunciaba el desbloqueo que hasta ahora había mantenido la Junta de Castilla y León hacia la construcción de un instituto en el municipio.

Sin embargo, la inversión prevista ya anunciaba por sí misma que era insuficiente para cubrir la demanda educativa existente.

Tras la reciente adjudicación del contrato de redacción del anteproyecto para la construcción de un IESO de 16+0 unidades en Arroyo de la Encomienda, han saltado de nuevo las alarmas entre padres, madres y toda la comunidad educativa del municipio, dado que se está proyectando la construcción de un Instituto que ya nacerá pequeño, que además no incluye Bachillerato y que no garantizará el acceso a la educación pública en términos de igualdad de los alumnos de Arroyo.

Se está adjudicando un contrato para la redacción de un anteproyecto para la construcción de un IESO para 120 niños por curso, cuando por cada promoción que acabe primaria en los centros de educación públicos de Arroyo de la Encomienda accederán a la ESO 300 alumnos. Cifra que no incluye a los niños y niñas del municipio cuyos padres y madres han optado voluntariamente por llevar a sus hijos a centros de Valladolid -públicos, privados o concertados- y cifra que tampoco tiene en cuenta a los niños y niñas de Simancas, Geria y Ciguñuela, que también podrán optar a una plaza en dicho centro.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para que en Arroyo de la Encomienda, Valladolid, se construya un instituto que cubra la demanda educativa existente garantizando el acceso a la educación pública de todos los niños y niñas del municipio.



2. Que se estudie la implantación de un IES de Línea 6 más dos modalidades de Bachillerato o un IESO de Línea 8 con el que se cubriría la demanda educativa frente a la opción actual de un IESO de Línea 4 claramente insuficiente".

Valladolid, 24 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
Pedro Luis González Reglero y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández